



DECRETO DE ALCALDIA N° 2389

ZAPALLAR,

26 NOV 2020

VISTOS:

Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Alcaldicio N° 5911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; decreto de Alcaldía N° 1.926/2020 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de noviembre de 2020, se dictó D.A N° 2339, por el cual se declara actividad municipal el evento denominado. "Yo aprendo a reciclar" a realizarse entre el 01 y el 30 de noviembre del 2020, actividad que se desarrollara de acuerdo a la programación contenida en el referido Decreto Alcaldicio.
2. Que, se ha producido una omisión involuntaria en el punto I del Decreto Alcaldicio N° 2339 de fecha 19 de noviembre de 2020, el cual contiene la Programa de la actividad, en particular, en el cuadro de descripción de actividades, en lo que dice relación al lugar de la Limpieza de playas y además el cuadro de requerimientos. Existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la corrección y complementación de la referida omisión.

DECRETO:

- I. **COMPLEMENTA Y RATIFICA**, Decreto de Alcaldía N°2339 de fecha fecha 19 de noviembre de 2020 en el siguiente sentido:

a) **Decreto I**

• **Donde dice:**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Yo limpio mi playa junto a ti	➤ Actividad en terreno con un máximo de 20 personas donde se realizará una limpieza de playa sector humedal y playa la laguna ubicada en avenida tajamar
-------------------------------	--

• **Debe decir:**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Yo limpio mi playa junto a ti	➤ Actividad en terreno con un máximo de 60 personas donde se realizará una limpieza de playa grande de Cachagua ubicada en la localidad de Cachagua
-------------------------------	---



ZAPALLAR  
República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal



**b) Decreto I**

- **Donde dice:**

REQUERIMIENTOS DE LA ACTIVIDAD

Dimao	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Limpieza de lugares antes y después de los eventos.</li> <li>➤ Instalación punto verde día de capacitación 12 sillas, 3 mesas, 4 toldos</li> <li>➤ Materiales de reciclaje cortes de madera</li> </ul>
-------	---

- **Debe agregar:**

REQUERIMIENTOS DE LA ACTIVIDAD

Dimao	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Camión tolva</li> <li>➤ Grúa horquilla</li> <li>➤ Camión tres cuartos</li> <li>➤ Bolsas de basura</li> </ul>
-------	---

II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de N°2339 de fecha fecha 19 de noviembre de 2020



Gerardo Antonio Molina Daine  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ADMINISTRADORA  
Marilina Maldonado Pinto  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. SECPLA
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO Secretaría Municipal

Y.J.P.

CVL/SECPLA/SES/ppu